

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.889

Martes 2 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2512942

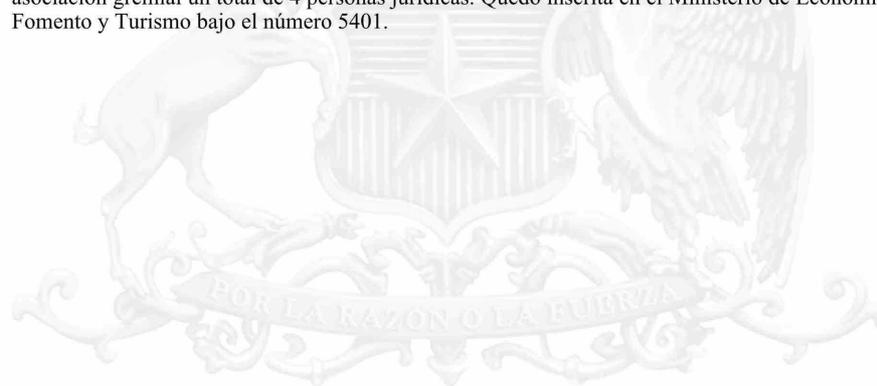
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño / División de Asociatividad y Cooperativas /
Asociaciones Gremiales

ASOCIACIÓN GREMIAL VALLE PATAGUAL BÍO BÍO A.G.

(Extracto)

En Coronel, Región del Biobío, República de Chile, a 27 de mayo del año 2024, en presencia del Notario don Pedro Enrique Hidalgo Sarzosa, se constituyó la asociación gremial denominada Asociación Gremial Valle Patagual Bio Bio A.G. Su domicilio es Avenida Patagual, Kilometro 4,5, sector Patagual, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío. Su objeto es promover la racionalización, desarrollo y protección de la actividad extractiva, productora, artesanal, apícola, gastronómica y turística común a sus asociados, en el Valle Patagual o en cualquier parte. El directorio de la asociación quedó constituido por: Presidente: Juan Carlos Abarca Novoa, RUT N° 10.885.144-9; Vicepresidente: Luis Andrés Gutiérrez Rojas, RUT N° 14.372.332-1; Secretario: Matilde del Rosario Codina González, RUT N° 10.710.730-4; Tesorero: Rosa Bárbara Martínez Martínez, RUT N° 13.728.341-7; Director: Marcos Antonio Barra Valdés, RUT N° 11.683.260-7. Asistieron a la constitución de la asociación gremial un total de 4 personas jurídicas. Quedó inscrita en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo el número 5401.



CVE 2512942

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl